

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.
Madrid, un mes.....	0,50
Madrid y provincias, trimestre.....	1,50
Idem id., semestre.....	2,50
Idem id., año.....	4,50
Extranjero y Ultramar, año.....	10,00
	Reis.
Portugal, trimestre....	340
Idem, semestre.....	680
Idem, año.....	1.285
Colonias portuguesas, año.....	1.700

CORRESPONSALES

	Ptas.
25 números de LA FEDERACION IBÉRICA, edicion especial.....	1,25
Idem, edicion ordinaria.	0,75

NÚMERO SUELTO, EDICION ESPECIAL, 10 céntimos.



ADMINISTRACION

DIVINO PASTOR, 12, BAJO

Las suscripciones empiezan en 1.º de mes, y no se servirán si al pedido no acompaña su importe.

Los libreros y comisionados recibirán por las suscripciones que hagan el 10 por 100.

La correspondencia al Administrador del periódico.

Centros de suscripcion: en Madrid, Casino Democrático Popular, Pontejos, 2, y en la Administracion de El Motin, San Bernardo, 94, 1.º derecha.

Los pagos se harán precisamente en letras del Giro Mutuo u otras de fácil cobro; no se admiten sellos más que de pueblos de escasa importancia.

NÚMERO SUELTO, EDICION ORDINARIA, 5 céntimos.

SEMENARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO

APUNTES BIOGRÁFICO-POLÍTICOS

DON EMILIO CASTELAR Y RIPOLL

Ahí le teneis. Ese es el busto de uno de los oradores más ilustres de nuestro tiempo; de uno de los hijos y tribunos del pueblo que más entusiastas, más frenéticos aplausos han obtenido de las masas de sus antiguos correligionarios; de uno de los hombres que, hasta 1873, en donde quiera que resonaban los mágicos acentos de su bellísima palabra, cualquiera que fuese el lugar que eligiera por tribuna, el Parlamento, la cátedra, el club ó la plaza pública, cautivaba, fascinaba, arrebatava la atencion y el ánimo de todos sus oyentes, altos ó bajos, sabios ó ignorantes, como el desbordado é impetuoso torrente arrastra entre sus aguas lo mismo la finísima arena que los gruesos peñascos que se encuentran en su accidentado lecho.

Pero desde 1873, su palabra, siempre elocuentísima, no encuentra eco alguno en sus oyentes, no hace latir con violencia al unisono los corazones de los que le escuchan, porque al variar de rumbo, ha variado de público. Ya no se dirige á las almas virgenes de aquellos hijos del pueblo, que, fatigados por un impropio trabajo, acudian sedientos de libertad y de justicia á oír las consoladoras promesas de aquel sublime apóstol de la democracia; desde 1873 puso primeramente su oratoria al servicio de una democracia conservadora, á la que vinieran las clases privilegiadas sin perder ninguno de sus privilegios, siquiera fueran injustos é irritantes; hizo despues el juego á los monárquicos, más bien por error de cálculo que por las ventajas que esto le reportara, viniendo por último á adular la monarquía, colocando la más hermosa de las coronas fúnebres sobre la tumba de un rey que estaba muy lejos de merecerla.

Mas dejando aparte estas tristísimas consideraciones, vamos á consignar algunos de los datos más importantes de la biografía del jefe del partido posibilista.

I

D. Emilio Castelar y Ripoll nació en Cádiz el 8 de Setiembre de 1832. Era hijo de un modesto comerciante que habia desempeñado el cargo de Secretario de la Junta revolucionaria de Cádiz en el movimiento de 1820. Habiendo muerto en 1839, quedó su viuda é hijos en la orfandad y sin los medios necesarios para atender holgadamente á su subsistencia, vién-

dose obligados á trasladarse á Elda, donde vivian algunos parientes próximos de la madre.

Primeramente en esta poblacion y despues en Alicante, á costa de sacrificios relativamente grandes, no sólo de su familia sino de los referidos parientes, estudió Castelar la primera y segunda enseñanza, llamando ya la atencion de sus profesores y de cuan-

carrera política con su tan celebrado discurso pronunciado en el teatro de la Plaza de Oriente, en una reunion electoral, en 22 de Setiembre de 1854.

Entonces entró Castelar á formar parte de la Redaccion de *El Tribuno*, de la cual se separó al poco tiempo por no hallarse conforme con la marcha política del periódico; entrando tambien como redactor en el popular diario del malogrado Sixto Cámara, *La Soberanía Nacional*. Ora escribiendo en éste, ora en *La Discusion* que habia fundado y dirigia D. Nicolas María Rivero, pasó Castelar el bienio de 1854 á 1856.

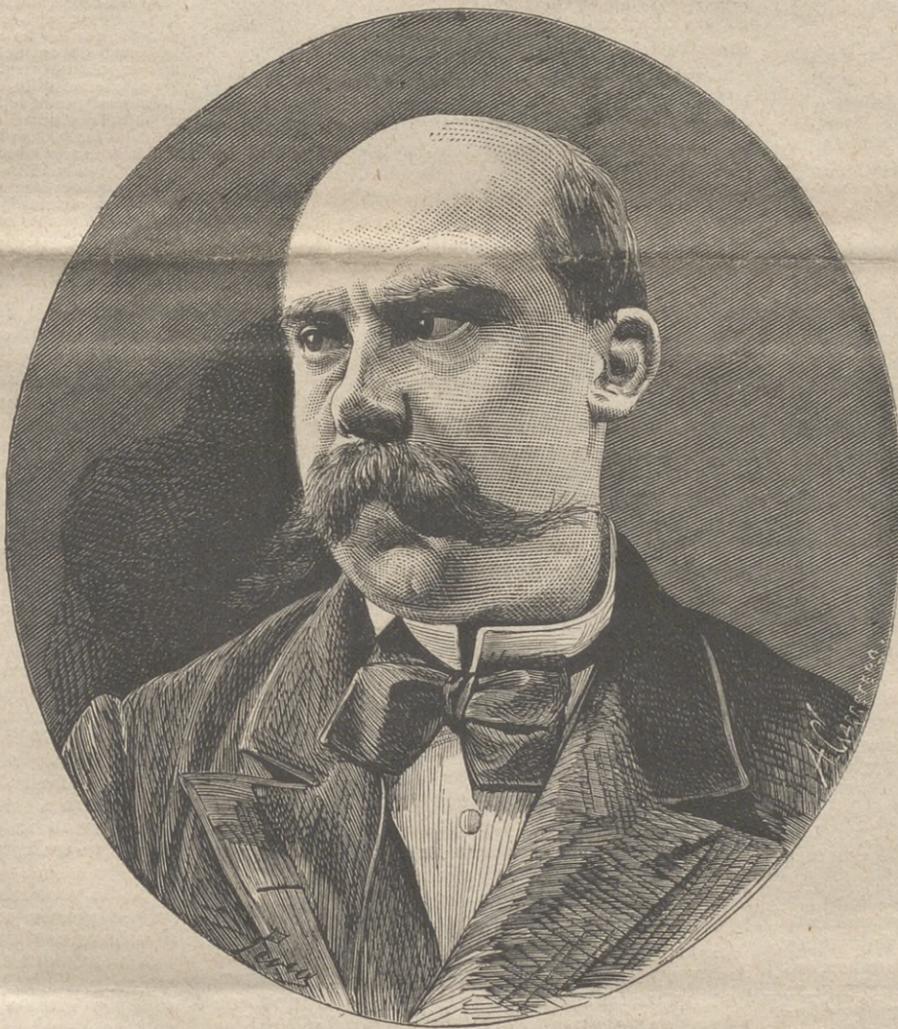
En 1858 ganó por oposicion la cátedra de historia de España de la Universidad Central, que desempeñó hasta 1866, y en la que entusiasmaba con sus discursos á la juventud que en el aula se apiñaba, explicando al mismo tiempo en el Ateneo de Madrid, sus famosas lecciones sobre *Los cinco primeros siglos del cristianismo*. A fines de 1863, fundó el periódico *La Democracia*, desde cuyas columnas sostuvo con *La Discusion* aquella célebre polémica sobre el *socialismo* y el *individualismo*. Escribió el folleto *La Fórmula del progreso*, y llevó á cabo otros muchos trabajos políticos y literarios, siendo constante objeto de las diatribas de los reaccionarios, que pedian al gobierno que separase de su cátedra é hiciese enmudecer al ilustrado profesor y al fogoso adalid de la democracia.

Cuando fracasó el movimiento revolucionario del 22 de Junio de 1866, Castelar, que habia tomado en él una parte activa, se vió obligado á emigrar, yendo á establecerse en la capital de la vecina República.

Poco tiempo despues de haber triunfado la Revolucion de Setiembre, volvió á España Castelar, y su vuelta contribuyó, en parte, á contener á los que vacilaban, animar á los abatidos y dar más bríos á los que luhaban con denuedo por la sacrosanta causa de la democracia y de la justicia.

Elegido diputado para las Constituyentes de 1869 por varias circunscripciones, op-

tó por Zaragoza, y continuó defendiendo en aquellas Cortes con el mismo calor y con la misma elocuencia que siempre el ideal de la democracia moderna, los principios autonomistas ó federales; y cuando la mayoría de las Constituyentes se decidió por la monarquía como forma de gobierno de la nacion española, y se comenzaba á gestionar cerca de las familias reinantes en Europa para que uno de sus miembros se dignara aceptar la corona de España, Castelar se entregó á una vida política sumamente agitada, empeñado en impedir á toda costa que llegase otro rey á



D. EMILIO CASTELAR Y RIPOLL

tas personas le conocian, tanto por su aplicacion cuanto por su imaginacion privilegiada, y dando pruebas de su precoz ingenio con la publicacion de algunos estudios históricos y literarios.

En 1848 se trasladó Castelar á Madrid, donde se dedicó durante seis años al estudio, terminando su carrera en 1854. Con la revolucion de este año pudo levantar su voz el naciente partido democrático, y Castelar, que si de hecho no se habia afiliado á él hasta entonces, era éste, sin embargo, el camino por donde le guiaban sus inclinaciones, comenzó su brillante

empuñar el cetro y á ceñir la corona de San Fernando.

Fruto de estas predicaciones y de sus inteligencias con Figueras, fué, sin duda, la insurrección republicano-federal que estalló en Setiembre de 1869, y que dió tan desastrosos resultados para el partido.

¿Quién no conoce la historia de Castelar desde esta fecha en adelante? Continuó siendo elegido diputado para todos los Congresos posteriores, y luchando con denuedo en favor de la República federal; y cuando D. Amadeo presentó la renuncia del trono de España, contribuyó Castelar con todos los demás jefes del federalismo á que se realizase aquella malhadada amalgama de los elementos radicales y republicanos que tan funestas consecuencias había de traer para la naciente República, para la libertad y para la patria. En el ministerio que se formó en su consecuencia, se encargó Castelar de la cartera de Estado, cuyo puesto desempeñó hasta el 11 de Junio del mismo año. Encargado de la presidencia del Poder ejecutivo en 11 de Setiembre de 1873, fué depuesto por el golpe de fuerza del general Pavía el 3 de Enero de 1874.

Después de la restauración borbónica ha venido á todos los Congresos convocados, y han ido acentuándose más cada vez sus tendencias conservadoras, y sus funestas ilusiones de creerse un grande hombre de Estado, y de que el mejor día habrán de llamarle Sagasta y aun el mismo Cánovas para que se encargue de salvar la patria, ya que ellos no pueden robustecer ni salvar siquiera la monarquía.

Sin entrar aquí en consideraciones acerca del cambio que lentamente se ha operado en la *idiosincrasia política* de Castelar, de su conducta en el gobierno, y de si fué cómplice, encubridor ó simplemente *benévolo* con la preparación del cita lo golpe de fuerza, vamos sólo á hacer algunas ligeras y generalísimas indicaciones sobre el carácter, y la situación política actual de este hombre público.

II

En vano pretenderíamos trazar aquí con los rasgos más salientes y conocidos de toda su vida pública, no ya el retrato, pero ni siquiera un boceto del hombre á quien dedicamos estas líneas; pues de no penetrar en el fondo y en las intenciones y motivos que le impulsan tan poderosamente á obrar de la manera que lo hace (cosa que la índole de este trabajo no nos permite), sólo resultarían rasgos opuestos, líneas indefinidas, confusión y contradicción, en fin, pero no el boceto claro y distinto del más elocuente de los panegiristas del difunto rey D. Alfonso.

La vida política del Sr. Castelar tiene, como la vida natural de todos los seres, dos períodos; uno ascendente y otro descendente, que á primera vista parecen completamente contradictorios; por consiguiente, para hacer con tales datos el verdadero retrato de este hombre público, habría que representarle como los antiguos representaban á Jano, sólo que, en vez de ser las dos caras casi iguales como lo eran las del citado dios de la mitología romana, las del Sr. Castelar serían completamente distintas. Representaría la una la juventud, rebosando esperanzas, ilusiones, poesía. La mirada de sus purísimos ojos parecería querer penetrar á través del velo del porvenir y leer la historia de los hechos que habrán de realizar las futuras generaciones.—La otra, sería fiel expresión de esa edad en que la vida del hombre comienza á declinar á pasos de gigante, y en que contrariado y desanimado por no haber visto realizadas sus más bellas ilusiones, desprecia y aun reprueba los ideales que antes acariciaba, y hasta censura y vitupera á los que hoy los profesan y siguen. Empañado el cristal de sus ojos por las cataratas que á la vejez suelen formarse, todo lo ve sombrío, y atribuyendo á la realidad lo que no es más que un efecto del estado de su vista, asegura que el horizonte está cubierto por densas nubes, y quiere marchar y que le siga el partido democrático por un camino distinto á aquel que siempre ha seguido, deseando encontrar una región imaginaria donde el cielo parezca puro y sereno á sus nublados ojos, y el suelo produzca espontáneamente sólo bellas flores y ricos frutos, sin advertir que la oscuridad y las nubes las lleva consigo y le perseguirán por doquiera, y que es un absurdo pretender que el suelo produzca únicamente cosas buenas, y menos sin antes prepararlo y sembrar en él aquello que más nos agrade.

¿Cuál es, pues, en la actualidad la situación política de este orador celeberrimo? ¿Cuál el pensamiento que le guía? Castelar, por uno de esos fenómenos psicológicos tan frecuentes en la vida del hombre, solicitado por fuerzas iguales y contrarias en distintas direcciones, se encuentra, en realidad, perplejo é indeciso; pretende dejarse llevar por una de las fuerzas que le impulsan, pero lo solicita otra no menos poderosa, y vacila, y retrocede casi hasta colocarse en el mismo punto en que antes se hallaba (1). No obstante, los síntomas son tan funestos, que de no contar con su altivez y su orgullo, y con el fundado temor de que le abandonaría de seguro toda la parte sana é inteligente de su partido, correríamos gran peligro de añadir un apóstata más á la ya larga lista de los demócratas que han desertado de las filas de la verdadera democracia para convertirse en menguados cortesanos aduladores de la monarquía.

(1) Há poco tiempo que, en un banquete dado en obsequio de la Comisión organizadora del partido posibilista en Madrid, dedicó en su brindis el Sr. Castelar párrafos tan sentidos y de elocuencia tan arrebatadora á los hijos del trabajo, que bien pueden competir con los más grandilocuentes de sus mejores discursos antiguos.

CUADROS AL FRESCO

Cerca, muy cerca del Palacio real, está situado el viaducto de la calle de Segovia, á donde van muchos infelices en busca de la muerte, poniendo así término á sus privaciones.

A cada paso leemos en los periódicos noticias tristes como la siguiente:

«Ayer mañana, próximamente á las ocho, se arrojó una mujer desde el viaducto de la calle Segovia, sin que los guardias del cuerpo de Seguridad, de servicio en aquel sitio, pudieran evitarlo, por la rapidez con que salvó la verja.

La infeliz mujer quedó muerta instantáneamente. De las diligencias practicadas por la autoridad judicial, resulta que la suicida había dejado en el viaducto un bulto de ropas conteniendo dos camisas, una chambrá y dos pedazos de pan duro.

Registradas las ropas que vestía, se le encontraron dos pesetas y una carta de un hermano suyo.

No obstante las diligencias practicadas, no pudo identificarse el cadáver.»

Fijémosnos en la parte de la noticia que dice: *la suicida había dejado en el viaducto un bulto de ropas, conteniendo dos camisas, una chambrá y DOS PEDAZOS DE PAN DURO.*

Tal vez lo único que poseería; todas sus ropas; todos sus vestidos; todos los manjares exquisitos con que contara para alimentarse.

¡Ah, no! El párrafo inmediato refiere que se le encontraron *dos pesetas.*

¡Dos pesetas! ¿Quién puede averiguar el origen de esa pequeña cantidad? Si era debida al trabajo ¡cuántas horas de sufrimiento! ¡cuánta angustia y humillación; quizá súplicas, ruegos, recomendaciones, porque á todo esto hay que apelar en los actuales tiempos en un país desdichado que se llama España!...

¿Tendrían otra procedencia? No lo pensemos siquiera; respetemos la memoria de la infeliz mujer á quien la desesperación, el hambre, la miseria, un porvenir de espinas y dolores; una existencia llena de dificultades y de penas habrán conducido á poner fin á sus días de una manera trágica y harto sensible.

Los que hemos estudiado la actual sociedad prácticamente, averiguando la vida de los pobres en las boardillas, domicilios *infames*, que ni siquiera debiera permitirse por la ley que fuesen alquilados, porque en estos días de riguroso calor son completamente inhabitables, nos vemos precisados á protestar de una sociedad cuyo organismo conduce al hombre al crimen, á la desesperación, al suicidio.

¿Qué se necesita, pues, para reparar tantos males y tantos perjuicios, ó tantos delitos de lesa humanidad?

Una reforma social completa, y otras leyes más sábias; leyes que estén basadas, no solamente en la justicia, sino en la caridad; leyes que amparen al desvalido, que le den albergue sano para vivir y medios de subsistencia, adquiridos por un trabajo digno, honroso y bien recompensado.

¿Saben nuestros lectores cuántos días tiene que trabajar en Madrid una mujer para ganarse dos pesetas? En ciertas labores de costura tres y en otras dos. ¿Y puede una infeliz mujer mantenerse, pagar al casero, vestirse, etc., con tan miserable cantidad? No; por eso algunas—nosotros tuvimos la desgracia de conocerlas—se van muriendo de hambre lentamente; porque, no se asusten nuestros lectores, en Madrid, en toda España, se mueren las gentes de hambre lo mismo que en Inglaterra, por más que algunos lo desmientan, ó traten de desfigurar los hechos; en Inglaterra será tal vez á corto plazo y aquí, en la fértil y abundante España, á largo plazo, pero, en resumen, el efecto es el mismo.

Así es que no debe extrañarnos tanto suicidio, y en lugar de vituperarlos y de condenarlos, lo que podemos hacer es buscar el modo de remediar las causas que producen tan deplorables y desastrosos efectos... ¡Ah! si los suicidas pensarán un poco antes de ser jueces de su propia desgracia, tal vez los poderosos no estarían tranquilos en sus palacios disfrutando de los placeres de la abundancia!...

Decíamos al principio de este artículo: el viaducto está situado cerca del palacio real; ¡contrasté nefando! El abismo donde sepultan sus penas, sus amarguras, sus escaseces, sus miserias los infelices suicidas, está casi al pié de un palacio sostenido por los onerosos tributos que agobian al pueblo español, donde resplandece el lujo, el fausto, el despilfarro; donde, rodeado de servidumbre y de toda clase de halagos, es rey un niño desde el mismo instante de nacer, mientras que tantos otros niños, con los mismos

derechos naturales que él, por no decir más, escuetos, macilentos, se asfixian en las buhardillas con el excesivo calor del verano, ó no tienen sus padres un pedazo de pan con que acallar el llanto que le produce el hambre, ó en un día de desesperación, le coge la madre en brazos, le besa, le acaricia, le estrecha contra su corazón, y en un momento de arrebató, de esos arrebatos idénticos á la locura, se precipita con él, arrojándose por el viaducto, diciéndole por el aire: ¿Para qué vas á vivir si eres tan desgraciado desde el mismo instante de nacer?... ¡Sepultémonos en la nada! ¡que viva el rey!...

¿Y una sociedad que da márgen á que estos dolorosos cuadros puedan realizarse, habla de caridad, de justicia, de virtud?

Si habla, pero no es caritativa, ni justa ni virtuosa... es... criminal.

NECESIDAD DE REFORMAS POLÍTICAS Y SOCIALES

I

UN INCIDENTE

Tratando de impugnar las afirmaciones que por do quiera se hacen y que nosotros venimos sosteniendo acerca de la necesidad de que la proclamación de la República venga acompañada, no solo de las consiguientes transformaciones políticas, sino también de aquellas reformas sociales indispensables para dar á las clases desheredadas y que solo viven del fruto de su trabajo, alguna esperanza y relativa seguridad del progresivo mejoramiento de la miserable situación á que, en general, se encuentran hoy reducidas, parece que se han puesto de acuerdo algunos periódicos de cierta parcialidad política, en cuya bandera se consignase como uno de sus lemas esta clase de reformas.

Véase cómo se expresa *El Mercantil Valenciano*, que es uno de los periódicos aludidos:

«Aun está fresca la sangre derramada en los campos de batalla contra el absolutismo; aun hemos estado luchando hasta ayer mismo, no por la democracia y la República, sino por la libertad.

Ahora necesitamos la democracia y la República; pero fíjase bien en ello; por lo que nos ha costado la libertad, debéis calcular lo que nos ha de costar la República. Si además de la República, es decir, del puro régimen de la soberanía nacional, nos empeñamos en pedir una serie de reformas sociales y políticas, que marquen ulteriores progresos, más allá del que significa el régimen republicano, ¿cuánto tiempo no va á costar? Si unimos en un mismo programa la República y las reformas, ¿cuándo tendremos la República?

¡Ah, pensado bien; republicanos! Ved lo que pasa en Francia, y aprended. Límitemos nuestro programa á la fundación definitiva del régimen de la soberanía nacional, es decir, de la República, consiguiendo la amovilidad y responsabilidad de todos los poderes. Agrupémoslos todos como un solo hombre bajo esta enseña gloriosa, y respetemos la tarea de nuestros hijos y de nuestros nietos para completar esa transformación trascendental y magnífica con los desenvolvimientos que el progreso pide.»

Al transcribir nuestro apreciable colega *El Globo*, los anteriores párrafos, deshécese en elogios respecto de su sensatez y profundo sentido político. El aplauso del diario posibilista es, en esta materia, la más grave censura que puede dirigirse á un periódico que se considera órgano del partido que acaudillan los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron, y que tan cordiales relaciones mantiene con los federales. Tiene razón *El Globo* para elogiarlo, pues esto es expresarse en el más correcto y ortodoxo lenguaje posibilista; pero los republicanos que tal piensen no deben formar en las filas del partido democrático-progresista, en cuyo credo figuran las reformas políticas y sociales como elemento esencial é indispensable, si no en el partido que acaudilla el Sr. Castelar, antiguo defensor de los derechos del *cuarto estado*, convertido hoy por obra de una prematura decrepitud del espíritu, en prudentísimo *adulid* de un *statu quo*, de un indefinido aplazamiento de toda clase de reformas, creyendo que ya es una obra de romanos suprimir una institución y sustituirla por otra en que los privilegiados no temen perder los fáciles y pingües beneficios de que vienen disfrutando á costa del trabajo del pobre labrador, del modesto industrial y del desdichado artesano. ¡Valiente trabajo costaría esto, si ciertas clases no tuviesen la convicción de que semejante sustitución no podía producir una situación estable, y que solo sería el primer paso dado en el camino de la supresión de injustificados privilegios!

Nosotros que en todo tenemos por lema la más escrupulosa lealtad y franqueza, creemos que, á pesar de ser la astucia y la doblez el signo distintivo de la política dominante, debemos ser también francos y leales en esta relación de la vida pública. Si ese temor es justificado. Una República tal como el señor Castelar la pinta y como *El Mercantil* y algún otro periódico democrático progresista parece desear, traería una interminable serie de perturbaciones, hasta que desapareciera, ó por una cruel y abominable dictadura, ó por el triunfo de la santa causa de la verdadera democracia, que no puede dejar de plantear, á la vez que las reformas políticas, aquellas otras de carácter social que parezcan más necesarias y adecuadas.

Pero con la misma franqueza que hacemos esa declaración de lo que pensamos acerca de las consecuencias de la proclamación de una República como la que el posibilismo y sus catecúmenos defienden, debemos combatir ese injustificado temor que tienen unos y aparentan tener otros, de que la democracia que traiga consigo reformas políticas y sociales trae-

ria al mismo tiempo cataclismos terribles y sin cuento, porque el pueblo sería insaciable y llegaría hasta el más horroroso estado de confusión anarquista.

Los que tal piensan y de buena fe dicen, desconocen é injurian á este valiente, sufrido y virtuoso pueblo español, el más noble de todos los pueblos; y los que aparentan pensarlo, le calumnian á sabiendas y villanamente, puesto que saben las innumerables pruebas de honradez que ha dado en las distintas ocasiones en que ha sido árbitro de sus destinos, después de un movimiento revolucionario. Lo que en esto sucede es que los tales le han inferido tantas ofensas, han correspondido tan mal á los actos de abnegación y prudencia de ese pueblo, que les pasa lo que á los tiranos, que por todas partes creen ver traidores y asesinos, ó lo que á los *pecadores empedernidos*, que no se enmiendan porque no comprenden que haya un sér tan magnánimo que les perdona tantos y tan graves pecados, después de haberle engañado tantas veces con mentidas promesas y falsos propósitos de la enmienda.

Tengan, sin embargo, la seguridad de que, en el fondo, no resistiendo á la desesperada á las justas exigencias de la verdadera democracia, no sufrirían lesión alguna en sus intereses, cuanto menos en sus personas, salvo los pocos que por malas artes y actos reprobados por la moral y castigados por todos los Códigos, se hayan enriquecido. Estos son los menos aunque sí los más intrigantes y bulliciosos.

La sociedad no puede compararse con una balanza, uno de cuyos platillos represente la clase proletaria y el otro las clases acomodadas, y por consiguiente que al subir aquellas hayan de descender éstas; sino con un sólido edificio común, en cuyos hediondos sótanos se hallan hacinados millares de infelices, mientras que en los pisos superiores solo están ocupadas las habitaciones más cómodas, quedando inmenso espacio deshabitado. Solo un infame podría oponerse á que, sin perjuicio para él, mejorasen de situación aquellos infelices que ni espacio ni luz tienen para trabajar con fruto y en beneficio de todos.

Pero estas consideraciones nos han llevado demasiado lejos, y no podemos impugnar hoy y poner de manifiesto lo sofisticado de los argumentos con que *El Mercantil Valenciano*, *El Globo* y sus cofrades, pretenden probar la verdad de su tesis, esto es, la de que al derribar las actuales instituciones, no debe aspirarse en modo alguno á otra cosa que á una simple declaración de la soberanía nacional y de la amovilidad de todos los poderes.

CIRCULAR IMPORTANTE

Los periódicos órganos de la coalición republicana publican una circular de la Comisión mixta dirigida á los dos partidos, recomendándoles la conveniencia de asistir á la revisión de las listas electorales. Reproducimos el docu-

mento, advirtiendo que á él acompaña una instrucción acerca de los procedimientos de la ley, cuyos textos se copian, para obtener las inclusiones y exclusiones en el censo.

La Comisión mixta á los republicanos coligados.

«El éxito alcanzado por la coalición en las elecciones de diputados á Cortes, excede mucho á los cálculos que pudieran hacerse y á cuanto podía esperarse de una lucha acordada en vísperas de las elecciones, sin contar con los trabajos preparatorios que tenían hechos los demás partidos. Son incalculables los resultados que se hubieran obtenido si los partidos estuvieran debidamente preparados para luchar por la realización de los comunes ideales, utilizando todos los medios legales, sin abandonar los extraordinarios que la opinión reclama y la justicia sanciona en ciertos casos, según establece la segunda de las bases de la coalición.

No es de esperar que los partidos coligados acudan de nuevo á las urnas en las actuales condiciones de lucha; mas por si las circunstancias no variasen, bueno será que se aperciban para los combates electorales. Conviene rectificar las listas, tanto para las elecciones de concejales, como para las de diputados provinciales y á Cortes: si otro resultado no se obtuviese, sería suficiente el de habituar á nuestros correligionarios á la práctica del derecho legal y el de familiarizarlos con el despacho y tramitación de los negocios y con el ejercicio de las pocas facultades que las leyes hoy reconocen al ciudadano.

La rectificación de listas no prejuzga la lucha en las elecciones de diputados provinciales y concejales: es tan solo una preparación saludable para que los municipios y las provincias acudan á los comicios en buenas condiciones, si, en vista de las circunstancias, deciden tomar parte en las elecciones.

No son idénticos los procedimientos para la rectificación de las tres clases de listas; se reclama la inclusión en las de electores para diputados á Cortes y provinciales, ante los jueces de primera instancia, y ante los ayuntamientos en las de electores para concejales. Las primeras exigen viajes al pueblo cabeza del distrito electoral é imponen grandes molestias á las personas que residan en pueblos lejanos; molestias que no siempre pueden soportar los interesados. Gran parte de las personas que tienen capacidad legal para ser electores, no se hallan inscritas en las listas; y una rectificación que se aproximara á la verdad, llevaría á las capitales de partido judicial los pueblos en masa. Además, no todas las personas que tienen capacidad para figurar en las listas, conocen suficientemente los recursos que les declara la ley para hacer valer sus derechos y vencer las dificultades que les opongan las Comisiones permanentes y los jueces que no sean, en esta clase de negocios, tan imparciales y tan escrupulosos en el cumplimiento de la ley como fuera de desear.

Por tales razones, esta Junta electoral se permite insinuar á sus correligionarios de toda España, la

conveniencia de que en breve plazo se constituya en cada pueblo cabeza de distrito electoral, una Junta mixta, que tome sobre sí el trabajo de estimular á los republicanos progresistas y federales del distrito para que le remitan los documentos que acrediten sus derechos electorales, de recoger los datos necesarios, de pedir las inclusiones y las exclusiones y de tramitarlas ante quien corresponda, y de contestar á las consultas que sobre asuntos electorales formulen, así los electores ya inscritos en las listas, como los ciudadanos que tengan derecho á serlo. De gran utilidad será que figuren abogados en estas Juntas mixtas; si en alguna localidad no contasen los partidos letrados en sus filas, deberán las juntas asesorarse en los casos difíciles de los abogados republicanos de las capitales de provincia ó de los distritos inmediatos, dirigiéndose al efecto á los Comités provinciales ó á los locales de cualquiera de los dos partidos. La ley autoriza para pedir y tramitar las inclusiones y las exclusiones á los interesados y á los electores que ya figuren en el censo. Cree esta Junta de interés el crear una organización para asuntos electorales, tan completa como la oficial. Solo de esta suerte podremos luchar desde la oposición para que sea una realidad el derecho.

Más fácil la rectificación de listas para las elecciones de concejales, bien puede cada interesado pedir por sí mismo la inclusión ante el Ayuntamiento. No obstante, los comités de ambos partidos deben procurar que no trascurren los términos que la ley señala para hacer las reclamaciones, sin que todos los republicanos se hallen inscritos.

Fatigoso es buscar las disposiciones relativas á la rectificación de listas en la ley electoral de diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, en la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, en la electoral de 20 de Agosto de 1870 en lo referente á las elecciones de concejales, en la de 16 de Diciembre de 1876, y en la municipal de 2 de Octubre de 1887, y en las reales órdenes que se han dictado sobre elecciones. Atenta esta Junta á vencer dificultades y á facilitar la inclusión en las listas de todos los republicanos coligados, ha creído conveniente extractar la legislación y publicar en compendio todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid 8 de Julio de 1886.—Eduardo Chao.—José C. Sorni.—Rafael Cervera.—Manuel García Marqués.—Rafael Ginard de la Rosa.—Mannel Cabello de la Vega.—Bernardo Portuondo.—Antonio Sánchez Pérez.—Manuel de Llano y Persi.—Telesforo Ojea.»

No nos parece mal que se acuda á las urnas, para conseguir el mayor número de diputados provinciales posible, pero nos parecería mejor no descuidar otros medios más eficaces y contundentes, porque de las reclamaciones y protestas se rien Sagasta y sus dignos compañeros.

se aplicaba pena tan terrible, pero considerándola de todo punto necesaria.

Dejando á un lado la legislación hebraica, ó las Tablas de la ley de Moisés, sujetas á tantas y múltiples controversias, no bien definidas, no bien determinadas, según cada escuela filosófica, ó las creencias religiosas del individuo, pasaremos á ocuparnos de los Códigos de Grecia y Roma, de los cuales arranca casi todo el derecho de la Europa civilizada.

Poco ó nada diremos sobre las legislaciones de China, de la Persia, de la India, del Japon, y de los diversos países del Africa, porque en todos ellos, no solamente se prodiga la pena de muerte, sino que va precedida de los castigos, de las torturas, de las flagelaciones más despiadadas y más inhumanas.

Entre los salvajes de la América del Sud y en la India, úsase el suplicio del fuego especialmente para los prisioneros de guerra, y nos limitaremos por ahora á referir un ejemplo para demostrar los atroces tormentos á que se hallan sometidos los desgraciados que caen en su poder: «Plantan en tierra una gruesa estaca, á la que sujetan al prisionero por las manos. Sentados los salvajes alrededor del poste, se enciende una gran hoguera, y en ella hacen enrojecer hachas, cañones de fusil y otros instrumentos férricos. En seguida vienen unos tras otros y las aplican ardiendo á las diversas partes del cuerpo del reo. A muchos los quemán con tizones encendidos, y á varios, finalmente, les llenan de pólvora las heridas, y frotándoles con agua el cuerpo les pegan fuego. Cada cual los atormenta á su capricho por espacio de cuatro ó cinco horas, y algunas veces durante uno ó dos días.»

Citado este solo caso para demostración evi-

*lex secuta est: ut eum quem punit emendet, aut ut pena ejus ceteros reddat meliores, aut ut sublati malis securiores ceteri vivaant.*

Castíguese al hombre que delinca, pero trátese de devolverlo corregido y enmendado á la sociedad, sin marcarlo con el sello de la infamia, ni sumirlo perpétuamente en la hediondez de los presidios; este es el *desideratum* de la ciencia del Derecho en comun consorcio con la filosofía de nuestros tiempos.

FRATERNICEMOS, PUEBLO PORTUGUÉS

La monarquía, no solamente esquilma las fuentes de riqueza del prodigioso suelo portugués, sino que en ocasiones puede comprometer su libertad é independencia, y si sostiene ambas es por medios absurdos é irracionales, enlazando su vida, su esplendor, su grandeza á una nacion soberbia, comerciante más bien que política.

España se encuentra en igual ó parecido caso; pobre y abatida con la institucion monárquica, y si no enlaza su suerte á Inglaterra podrá recibir consejos de Austria ó de la despótica Alemania; es decir, que estos pueblos hermanos, de abolengo ilustre, de valor heróico, se hallan supeditados á la política exterior, siendo más bien esclavos que libres, por permanecer dormidos ó indiferentes al movimiento científico y social de nuestra época.

Reformemos añejas costumbres. Marchemos por la senda del progreso, suprimiendo la monarquía, lo mismo en España que en Portugal, para que resplandezca la hora de la justicia. Y si llegase momento, por cualquier motivo é pretexto, de que hubiese entre ambas naciones un enfriamiento de amistad, procuremos contrarrestarlo con la proclamacion de la República, única forma política que podría facilitar la tan codiciada union de ambos pueblos, cuyos intereses no pueden estar á merced de las vigentes instituciones.

La monarquía sostiene nuestros antiguos odios por espíritu de conveniencia y siembra el desconcierto, la duda y hasta la desconfianza; pretende ó quiere pretender que vivamos siempre separados, cuando nuestra ventura, nuestra dicha, nuestra prosperidad arrancarán por modo imprescindible de una perfecta y bien consolidada union, conservando la independencia y la autonomia en todo aquello que sea particular de cada país y de cada pueblo; es decir, en su parte verdaderamente administrativa, que en cuanto á la marina y al ejército debe ser general de la Península Ibérica y denominarse ibéricos, para, de esa manera, recobrar la grandeza de los antiguos tiempos por la que tanto se suspira y se trabaja, y á lo que, sin duda alguna, hemos de llegar en plazo breve, pese á quien pese, siéntalo quien lo sienta; por encima de ideas mezquinas y raquíticas están la salud de la patria y el florecimiento de las artes, de las industrias y de las ciencias.

Piénsenlo bien los generales portugueses, hoy aislados y desconocidos, quienes entran en la milicia y salen sin probar sus fuerzas, y acaso con la nota en sus hojas de servicio de *valor se le supone*; cuando, si formaran parte de un ejército numeroso, podrían, además de disfrutar un sueldo mayor que el que ahora tienen, lucir sus sobresalientes dotes militares y colocarse en una situacion de prestigio, de gloria y de renombre.

Conviene á todo trance unirnos españoles y portugueses como una sola y cariñosa familia, sin rencores impropios de la época actual; que su intrépida

marina se confunda con nuestra heróica marina; que sus soldados invictos se estrechen y abracen con los no menos invictos soldados españoles, y que el pendon de Castilla vaya enlazado con el de la indomable Lusitania, para que la Europa nos respete y considere y cuente con ambos valerosos pueblos en todas aquellas cuestiones en que sea menester el concurso de las grandes potencias, y no como hasta aquí que apenas nos consultan, apenas se fijan en que en el mapa europeo hay una Península Ibérica capaz de rechazar los ejércitos más poderosos del mundo y las escuadras más formidables é imponentes.

Portugueses y españoles, ó ciudadanos ibéricos: si algun dia un acto infame de política funesta, nos colocara en el duro caso de considerarnos enemigos, reflexionemos, y antes de esgrimir nuestras armas en contra de verdaderos hermanos, arrojémoslas en el límite de lo que ahora se llama frontera, ó volvámoslas al rostro del que pretendiese dirigirnos, que no en vano la naturaleza en sus sábias y espontáneas determinaciones manifiesta tangiblemente que deben ser España y Portugal una sola nacion, una sola patria y un solo pueblo.

Fraternicemos, desplegando la bandera tricolor, que es el símbolo de la libertad y de la justicia, para exclamar enérgicamente con toda la fuerza de nuestros pulmones: *¡viva la federacion ibérica!*

E. SACO Y BREY.

Cabos sueltos

Lo mismo que en España.—En el mes de Junio próximo pasado ha disminuido la deuda en la República de los Estados-Unidos anglo-americanos la insignificante suma de más de nueve millones de duros (cerca de 182 millones de reales), habiendo quedado en el Tesoro, en metálico y valores disponibles para cualquier evento repentino é imprevisto, un remanente de 493 millones de duros, ó sean 9.860 millones de reales!!!

¿Y qué? Como diria el Sr. Sagasta; en cambio ellos tienen un jefe de Estado, un presidente, que es de lo más inteligente y laborioso de aquel pueblo, y al cual pagan con *medio millon* de reales, ¡miserables! y nosotros tenemos un rey en mantillas, cuyo angelito solo sabe hacer.... cosas que no deben oler bien, aunque crean lo contrario sus admiradores, y cobra, con su apreciable familia, unos 41 millones de reales, es decir, 82 veces más que el Jefe de esa Republicuilla, que apenas será 500 veces más rica que España. ¡Viva el rumbo de los españoles que tan bien sabemos gastarnos el dinero!

*Coleccion de las Constituciones republicanas.*

El conocido escritor Sr. García Moreno, se propone ahora terminar la publicacion de esta importante obra que comenzó hace algunos años.

Llevaba publicados cuatro tomos que contienen, en-

tre otros trabajos y notas críticas, las Constituciones federales de los Estados-Unidos, Suiza, Alemania, y los dos proyectos presentados á las Constituyentes españolas en 1873; las Constituciones cantonales ó regionales, y algunas leyes y reglamentos municipales de los principales Cantones ó Estados regionales de las federaciones helvética y anglo-americana. En otros dos tomos se publicarán las de los Estados de la América Central y Meridional, tanto unitarios como federales, y la francesa.

Los cuatro tomos publicados, que costaban ocho pesetas, los obtendrán por cinco los suscritores á LA FEDERACION IBÉRICA.

Los pedidos, acompañados de su importe, á esta Administracion.

Leemos en un periódico:

«El último niño que quedaba en la casa de expósitos de Ronda, ha fallecido de hambre como todos los demás que habia, segun la terminante y horrible afirmacion que hace *El Eco de la Serranía*, de aquella ciudad. Todos los esfuerzos del administrador han sido inútiles; como hace más de un año que no cobran un céntimo las amas internas, ni las externas, no se encuentra una sola que quiera alimentar á aquellas infelices criaturas. Y á esto de matar de hambre á todas las que ingresan, se llama irónicamente *Beneficencia*, y á los que ven impasibles todo esto, *autoridades*...»

Actos de una sociedad basada en la moral, la ley y la religion cristiana. Para todo lo que es humanitario y filantrópico falta dinero en España; en cambio sobra para lo supérfluo é inútil, como son los obispos, canónigos y demás curas de menor cuantía.

*El Globo* del 12 del actual publicó la noticia de que habian sido detenidos por un agente de policia, dos caballeros á quienes equivocadamente se tomó por revendedores del teatro Felipe.

Mejor informados que nuestro colega, podemos asegurarle que los detenidos lo fueron Antonio Martínez Marin y el vigilante Ruperto Elorza Echevarría, por el inspector del distrito del Congreso, en el instante en que el segundo sorprendió al primero revendiendo dos billetes á D. Luis Bonafoux y un compañero suyo, suponiendo la superior autoridad que en el asunto intervino, que los billetes fueron hurtados por el vigilante.

Como se halla bajo la accion de los tribunales, nos abstenemos de comentarlo hoy, aunque prometemos hacer públicos otros antecedentes que conviene estén al alcance de la opinion.

Del 25 al 30, saldrá de Lisboa el rey D. Luis de Portugal para su excursion por el Norte de Europa. La reina Pia saldrá al dia siguiente para las aguas de Caldas da Rainha.

Diviértanse los reyes en tanto el pueblo portugués, agobiado por el peso de los excesivos tributos, *apenas tiene donde caerse muerto*.

MADRID.—Imp. de E. Saco y Brey, Divino Pastor, 12.

La pena capital: Grecia

En la antigüedad ningun escritor, aun los más filántropos, se atrevia á poner en duda la legitimidad de esta pena, concretándose algunos á encerrarla en sus más estrechos límites; si acaso estudiaban el medio de desposeerla de todos los tormentos que la agravaban, pero conviniendo siempre, la mayor parte de los publicistas, en que era un castigo necesario é irremplazable para la conservacion y buen orden de la sociedad, jurídico y moralmente considerado; no llegaron á comprender que la sociedad puede subsistir en perfecta armonía con la completa abolicion de la pena de muerte.

Admitida como justa en todas las legislaciones del mundo y en todos los pueblos durante casi tiempo inmemorial ha debido ir acompañada de tormentos atroces.

Los códigos de todas las naciones variaban solamente en la clasificacion de los delitos, diferenciándose en el mayor ó menor número á que